

Como Pñon, q. son a la Jurisdiccion, y condado a Be-
 xantevilla herrecibido a Dñ Pedro a Lra Diputado y l-
 zino a la Villa a Estavillo, y Armador ciento treinta, y siete
 r. y medio a los reditos a un censo a quinientos Ducados a
 principal, q. dha villa tiene contra, ya favor a la ciudad con
 dado, su Plazo cumplido en diecisiete a Junio el presente
 año, y para q. conste lo firmo en Sta Cruz a 16 a Diciembre
 de 1789

Pedro Acuña

Vale 137 r. y 17 m. l.

